



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**132****MADRID NÚMERO 45**

EDICTO

Doña Isabel Segura Millán, secretaria del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.260 de 2011 se han dictado sentencia y providencia, que en sus partes dispositivas dicen:

Debo absolver y absuelvo a doña Myrta Reyes Rodríguez de los hechos que han originado estas actuaciones, con declaración de costas de oficio.

Por presentado el anterior escrito por don Gabino Trueba Useros, únase a los autos, se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dese traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión, y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial con todos los escritos presentados.

El escrito de apelación se basa en “que no me han notificado el juicio cuando tienen mi dirección y el teléfono”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Myrta Reyes Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 24 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/36.511/12)

